



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 29/26 CM-AF

VISTO:

Las Normas y procedimientos legales vigentes en materia de control, optimización y eficiencia en el manejo de los Recursos Públicos en el marco de la correcta y adecuada Administración Financiera de este Organismo (Ley II 76, Ley V 71, Ley I 231, Acuerdo Plenario 443/21TC, CPCh art 219 inc. 2; Reglamento de Organización y Funcionamiento – ROF art 3° Ley V 70 y V 80, Constitución de la Provincia del Chubut artículos 187° al 193°).

CONSIDERANDO:

La provisión del servicio periódico de dispenser y bidones de agua en la Sede del Consejo calle Vuelta de Obligado 494 ciudad de Rawson, por el proveedor Gaseosa del Este del Chubut SRL CUIT 30-52258112-3.

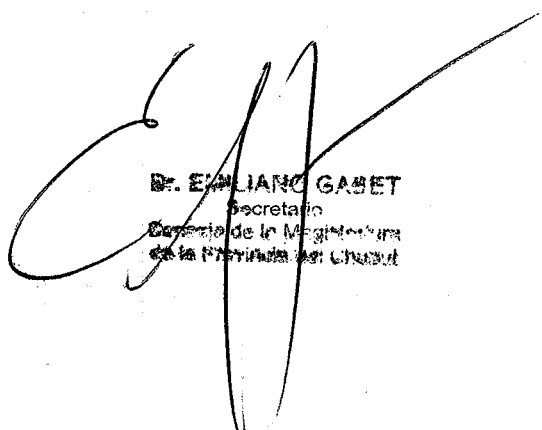
Que por ello, y de conformidad a las Facultades que le otorga el art n° 19 de la Ley V N° 70, la Presidenta del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut:

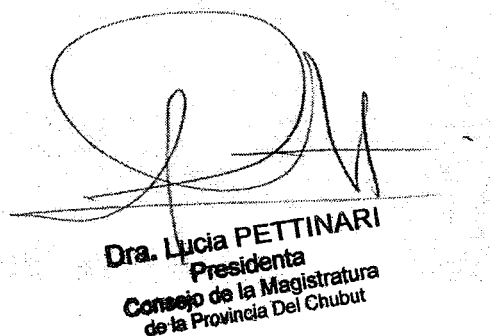
RESUELVE:

- 1°) Autorizar el servicio de provisión de dispenser y bidones de agua brindado periódicamente por el proveedor Gaseosa del Este del Chubut SRL CUIT 30-52258112-3, para la Sede del Organismo en la ciudad de Rawson.
- 2°) Autorizar la acreditación a través del sistema Empresa net Vía CBU 0830017103002031510018, según detalle de factura, ticket y documentos anexos si correspondiere, adjuntos al expediente respectivo.
- 3°) Dese intervención al Dr. Norberto H Paez (a/c Tesorería) a sus efectos.

REGÍSTRESE – NOTIFÍQUESE - PUBLIQUESE

Ciudad de Rawson, 04 de marzo de 2026


Dr. EZEQUIEL GABET
Secretario
Consejo de la Magistratura
de la Provincia del Chubut


Dra. LUCIA PETTINARI
Presidenta
Consejo de la Magistratura
de la Provincia Del Chubut